TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2017/MM

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017) S/ 4050.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA		(En días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE														
SUBGERENCIA DE CATASTRO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
1	**VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**	1	Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI, fecha y monto de recibo de pago del trámite administrativo y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio.	Anexo 01	2.10%	S/ 85.10	...	X	...	20 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	Base Legal: Resolución Ministerial N° 010-93-JUS, Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, promulgado por Decreto Legislativo N° 768 (publicado el 22.04.1993). Art. 505. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias (publicada el 11.04.2001). Art. 35, 37, 41, y 44. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004). Art. 68. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley Nº 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 3 literal f).	2 3 4	Dos (02) planos de ubicación firmados por profesional colegiado y por el o los solicitantes. Dos (02) planos perimétricos firmados por profesional colegiado y por el o los solicitantes. Dos (02) memorias descriptivas firmadas por profesional colegiado y por el o los solicitantes.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
2	**VISACIÓN DE PLANOS PARA RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y LINDEROS**	1	Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI, fecha y monto de recibo de pago del trámite administrativo y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio.	Anexo 01	2.17%	S/ 88.00	...	X	...	20 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	Base Legal: Resolución Ministerial N° 010-93-JUS, Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, promulgado por Decreto Legislativo N° 768 (publicado el 22.04.1993). Art. 504 y 505. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias (publicada el 11.04.2001). Art. 35, 37, 41, y 44. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004) Art. 68. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley Nº 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 3 literal f).	2 3 4 5	Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Dos (02) planos de ubicación firmados por profesional colegiado y por el o los solicitantes. Dos (02) planos perimétricos firmados por profesional colegiado y por el o los solicitantes. Dos (02) memorias descriptivas firmadas por profesional colegiado y por el o los solicitantes.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2017/MM

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017) S/ 4050.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA Positivo	EVALUACIÓN PREVIA Negativo	(En días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
3	**SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO** **Base Legal:** Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y modificatorias. (publicada el 25.09.2007). Art. 31 . Decreto Supremo N° 009-2016-VIVIENDA, modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobada por el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificado por los Decretos Supremos N°s. 012-2013-VIVIENDA y 014-2015-VIVIENDA (publicado el 23.07.2016) Art. 25. 29 y 30. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272 (publicada el 11.04.2001). Art. 35, 37. 41 y 44. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5. Decreto Ley Nº 18898, Norman atribuciones del Servicio de Parques que es el Organismo Público Descentralizado del Sector Vivienda, y sus modificatorias (publicado el 02.07.71). Art. 12.	1	Formulario Único por triplicado, debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables en el que se indique el número de recibo y la fecha de pago del trámite administrativo.	Formato Gratuito Página Web	2.61%	S/ 105.60	...	X	...	10 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
		2	Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el predio.											
		3	Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad											
		4	En caso sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		5	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.											
		6	Tres (03) juegos originales y en archivo digital de la documentación que se detalla a continuación, firmados por el administrado y los profesionales responsables del diseño, pudiendo presentar un juego original al inicio del trámite y los otros dos juegos originales una vez que se determine la conformidad de la subdivisión: - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión - Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma GH.020 del R.N.E. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes.											
		7	Copia simple del recibo del pago efectuado ante SERPAR de corresponder, acompañado de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.											
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
4	**CONSTANCIA DE CÓDIGO CATASTRAL Y OTROS** **Base Legal:** Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79, numeral 3.3. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias. (publicada el 11.04.2001). Art. 35, 37, 41 y 44. Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios (publicada el 21.07.2004). Art. 14 numeral 5. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004). Art. 68. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley Nº 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 3, literal f), 39, 41 y 42. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	1	Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI, fecha y monto de recibo de pago del trámite administrativo y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio.	Anexo 01	1.28%	S/ 51.80	...	X	...	10 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
		2	Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2017/MM

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017) S/ 4050.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA Positivo	EVALUACIÓN PREVIA Negativo	(En días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
5	**ELABORACIÓN DE PLANO CATASTRAL POR PREDIO HABILITADO** **Base Legal:** Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79, numeral 3.3. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias. (publicada el 11.04.2001).Art. 35, 37 y 41. Ley Nº 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (publicada el 21.07.2004). Art. 21 Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley Nº 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 3, literales f) y j). Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	1 2	Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio. Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	Anexo 01	Gratuito	Gratuito	...	X	...	20 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
6	**VERIFICACIÓN CATASTRAL E INDEPENDIZACIÓN** **Base Legal:** Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). Art. 79 numeral 3.3. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias. (publicada el 11.04.2001).Art. 35, 37 y 41. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004). Art. 68. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley Nº 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 3, literal f). Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	1 2 3 4 5	Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio. Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad. En su defecto, indicar el número del certificado de conformidad o finalización de obra, o de la licencia de obra o de edificación de la construcción existente, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del Reglamento interno debidamente firmado por profesional responsable y el o los propietarios, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Documentos y planos de independización por pisos y niveles. Debidamente firmados por profesional responsable y el o los propietarios.	Anexo 01	Gratuito	Gratuito	...	X	...	25 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
7	**CERTIFICADO DE NUMERACIÓN MUNICIPAL DE INMUEBLES CON EDIFICACIONES SANEADAS Y CONCLUIDAS Y/O RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS** **Base Legal:** Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.4. Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones y modificatorias. (publicada 25.09.2007). Art. 26. Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y modificatorias. (publicado 04.05.2013). Art. 49. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias. (publicada el 11.04.2001). Art. 35, 37,41, y 44. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5. Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP-SN, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios SUNARP (publicado el 04.05.2013). Art. 92.	1 2	Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI, fecha y monto de recibo de pago del trámite administrativo y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio. Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	Anexo 01	1.94%	S/ 78.70	...	X	...	5 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2017/MM

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017) S/ 4050.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA Positivo	EVALUACIÓN PREVIA Negativo	(En días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
8	**CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL** **Base Legal:** Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.4. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias. (publicada el 11.04.2001). Art. 35, 37, 41, y 44. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004). Art. 68. Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP-SN, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP (publicado el 04.05.2013). Art. 91. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	1 2	Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI, fecha y monto de recibo de pago del trámite administrativo y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio. Copia simple del documento privado, escritura pública o contancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	Anexo 01	1.37%	S/ 55.50	...	X	...	5 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
9	**CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN** **Base Legal:** Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.3. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y. modificatorias (publicada el 11.04.2001). Art. 35, 37, 41, y 44. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004). Art. 68. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley Nº 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 3, literal f). Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP-SN, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP (publicado el 04.05.2013). Art. 90. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	1 2	Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI, fecha y monto de recibo de pago del trámite administrativo y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio. Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	Anexo 01	1.06%	S/ 43.10	...	X	...	5 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
10	**ELABORACIÓN DE HOJA INFORMATIVA CATASTRAL** **Base Legal:** Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias. (publicada el 11.04.2001). Art. 35, 37 y 41. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley Nº 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 27, 39 y 40. Resolución N° 01-2009-SNCP-CNC Aprueban Directivas sobre estructuras de datos alfanuméricos de la Base de Datos Catastral Urbana, Declaración de Zona Catastrada y Formatos de Hoja Informativa Catastral Urbana y Rural (publicado el 18.10.2009). Art. 3. Resolución N° 05-2012-SNCP-CNC Aprueban modificación de formato de Hoja Informativa Catastral Urbana, el anexo de Cotitularidad e incorporación de su respectivo instructivo (28.12.2012). Art. 1 Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	1 2	Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio. Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	Anexo 01	Gratuito	Gratuito	...	X	...	20 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.

Notas para el Ciudadano:

(1) Los trámites de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad por la Subgerencia de Catastro se realizan en la Plataforma de Atención de Palacio Municipal (Av. José A. Larco N° 400).

(2) Todos los formularios y/o formatos son de distribución gratuita y los puede ubicar en la Plataforma de Atención y en el portal institucional: http://www.miraflores.gob.pe accediendo al link de catastro.

(3) El pago se realiza en la caja de la Municipalidad (Av. José A. Larco N° 400) mediante efectivo, tarjeta de débito o crédito. Asimismo los pagos deben realizarse el día que se tramita el procedimiento. El recibo debe ser girado a nombre del propietario del predio materia del procedimiento a seguir.

(4) En caso que el solicitante (persona natural o jurídica) designe un responsable de trámite, deberá adjuntar copia simple de carta poder que indique en forma expresa las facultades otorgadas.